

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

B) Principal actividad: la elaboración e implementación de políticas públicas destinadas a atender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida de la población femenina del municipio en sus ámbitos sociales, económicos, culturales y participativos de nuestra sociedad.

C) Ejercicio fiscal 2024

D) Régimen Jurídico. Se tiene como marco jurídico los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley de Régimen Municipal
- Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

E) Consideraciones Fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Retención de servicios profesionales ISR

Retenciones para Sueldos y Salarios o asimilados a Salarios

F) Estructura Organizacional básica:

1. La Junta de Gobierno
2. La Dirección General
3. El Comisario

G) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No aplica.

### 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

B) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, se utilizó el Costo Histórico, el valor de recuperación es a costo Histórico.

C) Postulados básicos, utilizados por el Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito están respaldados en legislaciones especializada y aplicada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que sustenta de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros.

D) Normatividad supletoria. No aplica.

### 5. Políticas de Contabilidad Significativas

#### EFFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Las cifras que se incluyen en los estados financieros que se acompañan han sido determinadas sobre valores históricos, y en consecuencia no incluyen los ajustes por los efectos de la inflación.

#### OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

Las indemnizaciones que el Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito deberá pagar a los servidores públicos que despida sin causa justificada afectarán los resultados de operación del año en que se determine el pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de salario por los años trabajados.

La prima de antigüedad se cubre a razón de 15 días de salario por cada año de servicio prestado, cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación de la separación, en caso de retiro voluntario para